Diego Armando Rojas Laguna

DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA
ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
CONTADOR PÚBLICO
NIT 7.688.899-2
T.P. 164666 - T

Neiva, 25 de marzo de 2025

Señores
Institución Educativa José Eustasio Rivera
Neiva - Huila

Cordial saludo,

Comedidamente me permito presentar propuesta de servicios profesionales, en materia presupuestal y contable a la entidad que usted dirige, para el año 2025.

Atentamente,



PROPUESTA

Las Instituciones Educativas como entidades públicas, el Estado les ha asignado la responsabilidad de organizarse internamente con el fin de lograr su objetivo; para ello debe establecer sus procesos de una manera clara y ordenada y a la vez registrarlos contablemente para obtener información veraz, concisa y precisa para todos los estamentos de la comunidad que así lo requiera.

El trabajo consiste en manejar de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral ni jurídica alguna, la contabilidad del establecimiento, atendiendo a las exigencias del plan general de la contabilidad pública expedido por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y que es de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 1996, Mediante las siguientes actividades, ente otras:

Asesoría para el pago de las cuentas por concepto de compras o servicios en que incurra la Institución Educativa. (Descuento Retefuente, Reteiva, Reteica y documentos soporte).

Revisión del paquete contable mensual: Revisión de cada comprobante de egreso, constatando que se reúnan todos los requisitos y documentos soporte para su respectiva cancelación (orden contractual, paz y salvo de tesorería municipal, paz y salvo de la DIAN, Antecedentes disciplinarios, pago de estampillas ante tesorería municipal, Copia del Rut, Certificado de Cámara de comercio, Certificado de disponibilidad presupuestal, Registro presupuestal y Orden de entrada y salida de almacén).

Codificación y digitación de los documentos soportes, en el programa LEON de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos para el efecto.

Liquidación de impuestos mensuales y bimensuales, de retención en la fuente.

Revisión y asesoría de conciliaciones bancarias y libros de bancos y de caja.

Preparar mensualmente y entregar en forma oportuna los informes y estados financieros que deban presentarse a la Contraloría Departamental, la Secretaría de Educación Departamental, Contaduría General de la Nación y demás entidades oficiales que requieran informes, así como la Implementación de sistemas contables, aplicando las políticas, normas y principios contables establecidos por

la Contaduría General de la Nación.

Presentar la información contable básica y su relación de saldo sobre operaciones recíprocas del periodo a que corresponda a la Secretaría de Educación, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 4, 5 y 6 de la resolución No. 152 de 1997 emanada de la Contaduría General de la Nación.

Imprimir y entregar junto con los informes de cierre de vigencia los libros oficiales de Contabilidad.

Asesorar al Rector y a todo el personal de la Institución que lo requiera en materia presupuestal y contable, relacionada con la función que desempeñe.

Velar por que todas las actividades y recursos de la institución desde el punto de vista presupuestal y financiero estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Visita a la Institución Educativa: como mínimo una visita mensual, que será acordada con los funcionarios de la Institución.

Las demás funciones que le encomiende de manera especial por escrito el Rectora de la INSTITUCIÓN, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El contrato se hará por honorarios sin causar prestaciones sociales por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($8.516.000.) MC/TE.**

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA.
Contador T.P. 164666-T